

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

2° INSTANCIA APP Y EXTERNO

CONCURSO DE FARMACÉUTICA/O PARA HTAL. DR. RAMÓN CARRILLO – SMANDES:

En la ciudad de San Martín de los Andes, a los 21 días del mes de Mayo del año 2026, siendo las 9.20 hs, se reúne vía Meet el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2025-1519-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-663-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

- Bioq. Silvia Crespo – Jefa Departamento Servicios Intermedios HSMA
- Farm. Paula Sciola – Integrante Farmacia HSMA
- Lic. María José Ferreira – Servicio Gestión de Recursos Humanos HSMA

En representación de la parte gremial:

- Lic. Luciana Di Carlo – ATE Verde y Blanca

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
TERNOVETCHI, Fernando Javier	32919618	NO	HABILITADO	
FERNANDEZ TARQUINI, Luciana Noelia	37458504	SI	CONDICIONAL	Presentar Art. 19 completo (hoja 1 y 2 – hasta inciso “h”).
LENCI, David Emanuel	32312481	NO	CONDICIONAL	Presentar Art. 19 completo (hoja 1 y 2 – hasta inciso “h”).
AMARILLA, Javier Alberto	25278540	NO	CONDICIONAL	Presentar Art. 19 completo (hoja 1 y 2 – hasta inciso “h”).

Se deja constancia que se habilita a los postulantes Ternovetchi y Lenci a pesar de no cumplir con el requisito del domicilio en la Provincia de Neuquén, teniendo en cuenta la escasa oferta de farmacéuticos que han postulado en esta instancia.

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 10.10 hs del día 21 del mes de mayo del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas:

Sciolla Paula
Farmacéutica

María José Ferreira
Servicio RR.HH

Silvia Crespo
DNI 20903226

Luciana Di Carlo
ATE V y B



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ACTA PROV DE REV - 2DA INSTANCIA - FARMACEUTICO HSMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.